

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray -Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 2 2 MAR 2024

RESOLUCIÓN Nº 0576-024

VISTO:

La Obra CONSTRUCCIÓN DE 15 NÚCLEOS HÚMEDOS EN AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA, en Convenio entre la Municipalidad de Aguaray y el Instituto Provincial de Vivienda Salta; Resolución Municipal N° 2216-2.023, Aprobación del Convenio aludido, Planos de Obra elaborado por el IPV, en composición con la documentación técnica de detalle y alcance de los trabajos. Y;

CONSIDERANDO:

QUE, la distribución del beneficio de las unidades se compone de una repartición geográfica amplia dentro del ejido del Municipio de Aguaray.

QUE, en razón de minimizar costos en la etapa de desarrollo de la obra, en particular al desplazamiento del personal a cargo de los trabajos, y con el espíritu de ofrecer un acceso directo de recursos económicos a los jefes de familias de los distintos lugares de construcción de los núcleos húmedos sanitarios, a modo de paliativo a la presente realidad de falta de trabajos para sectores poblacionales con bajo índice adquisitivo, y con NBI desatendidas, se procuró el beneficio de las adjudicaciones a grupos de trabajos conformados por residentes sectoriales de la obra, con capacidad y conocimiento para el trabajo asignado.

QUE, es facultad del Ejecutivo Municipal, de conformidad a la Carta Orgánica en vigencia, acceder y establecer todo vínculo con terceros, bajo las leyes y normativas administrativas y legales correspondientes, y cumplidas, para su contratación, por lo que la generación del presente acto resolutivo es necesario para validar derechos y obligaciones de las partes que intervienen en el desarrollo y ejecución de la obra aludida.

QUE, por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de ejecutar la Contratación de Obra, en conformidad con la ubicación del beneficio, y con la particularidad de tipología de obra, cantidad de unidades, y presupuesto proporcional surgente del Monto del Convenio refrendado con el IPV.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art N° 1.- APROBAR el <u>CONTRATO</u> <u>DE</u> <u>OBRA</u>, con base al Convenio Instituto Provincial de Vivienda Salta – Municipalidad de Aguaray, para:

CONSTRUCCIÓN UN (01) NÚCLEO HÚMEDO EN AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTÍN - PROV. DE SALTA

- <u>Ubicación</u>: B° 9 de Julio (1)
- Contratado: CEJAS, Juana Natalí DNI N° 40.792.244
- Monto de Contrato: \$ 1.113.757,77 (Pesos UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 77/100)

1-6

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray -Pcia. Salta — Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN Nº 0576-02

Art. N° 2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la Partida Presupuestaria Vigente.

Art. N° 3.- NOTIFIQUESE al oferente de la presente.

Art. N° 4.- DESE intervención a las Secretarías correspondientes y de incumbencia a fin de continuar con el procedimiento.

Art. N° 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.

Art. Nº 6.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial y Archivese.

IRALA GUSTAVO
Sec. de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Pionoia de constitucia de constituci

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARA

MUNICIPAL